



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
COMISIÓN PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

Ref. Expte. E-27/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Prevención de las Adicciones** ha considerado el Expte. **E-27/16-17** Proyecto de Ley del Señor Senador Donofrio Jorge Alberto referente a establecer horario de funcionamiento de juegos denominados "Lotería Familiar", "Lotería Familiar Gigante", "Bingo" y "Máquinas electrónicas de azar" y modificar el artículo 21° y 7° de la ley 11018; el artículo 3° de la ley 13063 y artículo 7° de la ley 11536, creando el Registro de Máquinas de Juegos de Azar Automatizadas. Por los argumentos que se exponen se aconseja su **APROBACIÓN con las siguientes modificaciones:**

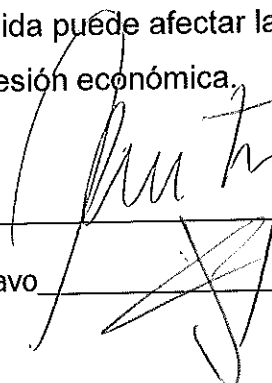
DÉJESE SIN EFECTO el Artículo 1°: Establecer el horario de habilitación de práctica y funcionamiento de juegos denominados "Lotería Familiar", "Lotería Familiar Gigante", "Bingo" y "máquinas electrónicas de juego de azar" que se explotan en las salas destinadas a ese fin, será de Lunes a Domingo de 16 a 3 horas.

FUNDAMENTOS

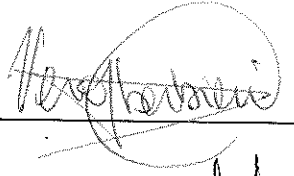
Esta Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley con media sanción del Senado, con la modificación de la reducción horaria planteada por el artículo 1, fundamentada en que la medida puede afectar la fuente laboral de los trabajadores en un momento de recesión económica.

Presidente: Dip. BARRIENTOS, Mauricio

Vicepresidente: Dip. BRITOS, Fabio Gustavo


Dr. MAURICIO BARRIENTOS
Presidente
Comisión de Prevención de Adicciones
H.C. Diputado de la Pcia. Bs. As.

Secretario: Dip. BARBIERI, Verónica Mabel



Vocal: Dip. VIGNALI, Mario Gustavo



Vocal: Dip. ANTINORI, Rocío



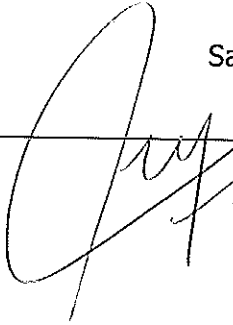
Vocal: Dip. TEDESCHI, María José

Vocal: Dip. DI MARZIO, Gustavo Gabriel

LA REUNIÓN SE LLEVÓ A CABO CON LA ASISTENCIA DE (CINCO) DIPUTADOS.

Sala de Comisión, 31 de Mayo de 2017.-

Relator: Dr. MERLO, Marcos



Dr. MARCOS MERLO

Relator
Comisión de Prevención de Adicciones
H.G. Diputados de la Pcia. Bs. As.